

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REANUDAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN/A TÉCNICO DE PRENSA Y LISTA DE RESERVA PARA AUDITORIO DE TENERIFE

Con fecha 9 de marzo se publicó en la página web de Auditorio de Tenerife anuncio relativo a la convocatoria para la contratación temporal de un/a técnico de prensa y lista de reserva para Auditorio de Tenerife, estableciéndose el plazo de presentación de solicitudes del 8 al 17 de marzo de 2020, ambos inclusive.

La disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, suspende términos e interrumpe plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Por su parte, el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece en su artículo 9 que *“Con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas”*.

Atendiendo a esta previsión, procede reanudar los plazos de la convocatoria para la contratación temporal de un/a técnico de prensa y lista de reserva para Auditorio de Tenerife, habida cuenta de que el día 14 de marzo de 2020, día en que entró en vigor el Real Decreto 463/2020, restaban 3 días para la conclusión del plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, teniendo en cuenta que la suspensión del procedimiento de referencia no se anuncia en la página web de Auditorio de Tenerife hasta el día 1 de abril de 2020, y en aras de garantizar los principios de seguridad jurídica y de economía procesal, procede admitir las solicitudes presentadas entre los días 15 y 17 de marzo de 2020.

En consecuencia, en uso de las facultades atribuidas en virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de la Entidad, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2016, esta Gerencia acuerda:

La reanudación de plazos de la convocatoria para la contratación temporal de un/a técnico de prensa y lista de reserva para Auditorio de Tenerife, restando 3 días hábiles para la presentación de instancias, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en la página web de Auditorio de Tenerife, esto es, del 15 al 17 de junio, ambos inclusive. A estos efectos, el único





canal habilitado para la presentación de instancias, de los contemplados en la Base Sexta de las que rigen la presente convocatoria, será la remisión de las mismas a la siguiente dirección de correo electrónico convocatorias@auditoriodetenerife.com, indicando en el asunto la siguiente referencia: REF: Técnico de prensa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Daniel Cerezo Baelo

Gerente

AUDITORIO DE TENERIFE

